

D/D^a _____

DOMICILIO _____

EXPONE:

A) Que tiene conocimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Orden de 20 de Abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 4 de mayo):

- Previa petición razonada del alumno o alumna o de sus representantes legales, si es menor de edad, se podrá dejar sin efecto la matrícula en las enseñanzas de idiomas.
- Junto con la solicitud se deberá adjuntar la documentación que justifique que las causas alegadas imposibilitan su asistencia a clase.
- En ningún caso, la anulación de la matrícula dará derecho a la devolución de las tasas académicas.

B) Que conoce que, si la resolución es favorable, causa baja como alumno/a del centro y que por tanto deberá solicitar plaza en caso de que desee reincorporarse de nuevo.

C) _____

Por ello solicita que le sea anulada la matrícula en el/los siguiente/s idiomas:

CURSO/S: _____ NIVEL/ES: _____

Vélez-Rubio, a _____ de _____ de 20____

Fdo: _____

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS VÉLEZ-RUBIO

